

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 153.

SANIDAD.

La Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada en el día de ayer, acordó unánimemente que se publicase en el Boletín Oficial de esta provincia la Memoria escrita por la Comisión que nombró la expresada Junta en 10 de Setiembre de 1879, para estudiar las causas que puedan producir la excesiva mortalidad que se viene observando en esta Capital, y el informe emitido en dicha Me-

moria por otra Comisión nombrada también por la citada Junta en 7 de Julio último.

Al ejecutar el expresado acuerdo y ordenar la publicación en este periódico Oficial de los expresados documentos, recomiendo á los Alcaldes y Corporaciones figen mucho su atención en las prescripciones higiénicas y de interés general que en aquellos se citan, procurando cumplirlas y hacerlas cumplir según la localidad á que hayan de apropiarse.

Palencia 17 de Octubre de 1884.

El Gobernador,
Fernando Mateos Collantes.

Documentos que se citan en la anterior circular:

Memoria escrita por la Comisión que nombró la Junta Provincial de Sanidad en la sesión que celebró el día 10 de Setiembre de 1879 para estudiar las causas que puedan producir la excesiva mortalidad que se viene observando en esta capital.

Indicada por uno de los señores individuos de la Junta de Sanidad provincial la necesidad de estudiar las causas que pudieran influir en la mayor mortalidad que se observa en esta capital y aceptado el pensamiento, se nombró una comisión que estudiase el

asunto é informase á la Junta haciendo un examen comparativo de la mortalidad ó mortandad relativa en los últimos nueve años ya que no sea posible hacerlo de épocas anteriores por falta de datos oficiales.

Verificado así por la misma tiene el gusto de presentar los recogidos en el registro civil con la cooperación de la Excm. Diputación Provincial á la que por ello tributan su reconocimiento. Por desgracia los antecedentes recogidos no han respondido á los resultados que se esperaban de tan improbo trabajo, lo cual no es de extrañar si se atiende á que en este país está muy descuidado el estudio de la Estadística.

Así y todo á continuación tenemos el gusto de poner de manifiesto su resultado.

ESTADO NECROLÓGICO.

Edades.	Número de defunciones en los últimos 9 años.	Corresponden en cada un año.	Corresponden al 100 en relacion con los 734 muertos.	Corresponden al 100 con relacion á 19.300 habitantes.	Corresponde por enfermedades de	En cada un año.	Corresponden al 100 con relacion á las 734 defunciones.	Corresponden al 100 con relacion á los 19.300 habitantes.
Hasta 5 años.	8549	304'34	58'66	2'96'47	Ap. cerebro-raquidiano, 550.	61'11	8'32	0'45'97
De 5 á 10.	264	29'38	3'97	0'21'94	Ap. circulatorio, 148.	15'89	2'16	0'11'94
De 10 á 20.	269	29'89	4'07	0'22'49	Ap. respiratorio, 1316.	146'22	19'90	1'09'94
De 20 á 30.	286	42'89	5'84	0'32'27	Ap. digestivo, 1110.	123'34	16'78	0'92'71
De 30 á 40.	308	84'22	4'66	0'25'74	Discrarias, 62.	6'89	0'94	0'05'19
De 40 á 50.	387	37'44	5'09	0'28'12	Fiebres, 822.	91'33	12'43	0'68'68
De 50 á 60.	474	52'67	7'17	0'39'61	Lesiones orgánicas, 983.	109'22	14'86	0'82'10
De 60 á 70.	467	51'89	7'07	0'39'06	Nacieron muertos, 80.	8'89	1'21	0'06'68
De 70 á 80.	265	29'44	4'01	0'22'16	Muerte violenta, 46.	5'11	0'69	0'08'81
De 80 á 90.	158	17'56	2'39	0'13'20	Enfermedades varias, 1838.	148'67	20'23	1'11'77
De 90 á 100.	10	1'11	0'15	0'00'88	No clasificadas, 164.	18'22	2'48	0'13'71
Se ignora la edad.	127	14'11	1'92	0'10'61				
						734'89	100'00	5'52'50
	6614	734'89	100'00	5'52'50				

CALLES.	Número de almas que ha sido tomado.	Fallecidos en los 9 años.	Corresponden al año.	Corresponden al 100.	Corresponden por habitante.
En las que ha tenido lugar el mínimum de mortalidad.	5041	1382	153'55	3'04'58	1'01'50 por 33'33
En las que ha tenido lugar el máximun entre las que se hallan comprendidas las del barrio de la Puebla.	4719	2572	285'78	6'05'55	1'02 por 18'68

Esto expuesto, pasemos á cumplir la segunda parte de nuestro cometido en la cual procuraremos hacernos eco fiel de las observaciones de nuestros dignos compañeros, de los de la prensa local y de las de la opinion pública. Lo haremos por puntos para que este trabajo aparezca con mayor claridad.

Falta de suficiente inspeccion en los alimentos.—Lo primero en que se ha fijado nuestra atencion es en el poco esmero y el escaso celo que merece un ramo tan importante de la higiene pública, como es la inspeccion de los alimentos antes de ofrecerlos á la venta ¿Es posible, decimos, que una poblacion como Palencia tengan un solo funcionario que se encargue... de que...? del reconocimiento de las carnes. Con qué medios? Lo ignoramos; pero aunque todos los posea, que así lo suponemos, su sola personalidad es insuficiente para atender á cargo tan complicado como importante ¿se reconoce el pan? ¿Se hace lo mismo con la leche, vino, chocolate, etc. ¿Se practican reconocimientos domiciliarios en los establecimientos de vacas, cabras, y burras? ¿Se hace lo mismo con el ganado de cerda que contra toda regla de buena higiene se mata á domicilio? Indudablemente que nada de esto se hace. Pues bien. La salud del niño que lacta artificialmente; la del enfermo que busca en esa leche la panacea de su dolencia; la del bracero que confia á una moderada bebida sus gastadas fuerzas; la del convaleciente que busca en la taza de chocolate un delicado alimento, la creéis poco comprometida, poco amenazada con el solo abandono de esta inspeccion?

Pues si esto es innegable abogamos por un cuerpo-verdad de policia bromatológica.

Edificios públicos.—A qué encarecer la necesidad inmediata de modificar las pésimas condiciones higiénicas de nuestras escuelas, tanto públicas como privadas, por insalubres unas, por insuficientes otras?

Mucho nos place ver que el Excelentísimo Ayuntamiento con un celo que le honra manifieste de dia en dia su afan de responder á tan imperiosa necesidad, pero deber nuestro es hacerle observar que su obra de reconstruccion tan solo está iniciada.

Ha llamado seriamente la atencion de la Junta la impunidad con que ciertas personas se encargan de tener asilados en sus insalubres albergues (nos ofende designarlos con los nombres que se conocen) tiernos é inocentes niños que allí pasan en reclusion las horas todas del dia sin más aire que respirar que el emponzoñado por las miasmas que exhalan sus naturales necesidades. Estos infelices seres que pertenecen á pobres braceros que se ven en la triste precision de depositarlos en tan inmundos lugares revelan en su aspecto exterior el régimen higiénico á que se encuentran sometidos y renunciamos á describir. Su desgraciada madre, desde que amanece, hace el sacrificio de compartir con su tierno hijo el pedazo de pan que ha de servirlos de alimento hasta el medio dia, hora en que volviendo del trabajo le recoje dándole libertad despues de 6 horas mortales de prision, por el tiempo preciso para reparar sus gastadas fuerzas y alimentar á su aterido hijo tal vez con una sopa mal condimentada y un sorbo de vino que se quita de sus labios para satisfacer sus más naturales instintos. Vuelve momentos despues á depositar al que llama su escolar bajo la vigilancia de esa otra no menos desgraciada carcelera que anhela

la llegada del último crepúsculo de la semana, no tanto por abandonar tambien aquel pestifero portal (estas son las habitaciones destinadas al efecto) cuanto por tocar el momento de recibir los dos cuartos de su retribucion semanal. Y ante hechos de esta naturaleza ¿habrá quien se preocupe en buscar ocultas causas de la horrorosa mortalidad que arrojan las cifras de los primeros años de la vida? Habrá ya quien torture su imaginacion investigando misteriosas causas que expliquen el porqué pululan tantos jóvenes encanijados por nuestros Hospitales y casas de asilo?

Pero veamos quien debe poner coto á tales abusos: empecemos por confesar que nadie; por que no existen. Sabéis por qué no existen? por que ese cuadro que acabamos de descubrir y que está copiado del natural, le origina la miseria. Lo que si creemos, es que el Excmo. Ayuntamiento, y solo él puede borrar de nuestras costumbres ese cuadro que nos humilla á la faz de la civilizacion moderna. Al afecto nos permitiríamos rogarle con el mayor encarecimiento se digne fijar su atencion en esa desvalida clase, para proporcionarla cuantos recursos sean necesarios á fomentar su desarrollo físico y moral, único legado de su aciaga suerte, y poderoso medio preventivo para que no sea gravoso, hoy como hijo, á sus pobres padres; y mañana, como ciudadano, al pueblo que le vió nacer.

Si en materia criminal es un axioma que más vale prevenir que castigar, tambien lo es en Medicina que vale más evitar las enfermedades que curarlas.

Para evitar, pues, las fatales consecuencias de este obligado abandono de la niñez, entiendo que es de gran necesidad que á imitacion de otras capitales vecinas se cree un local higiénico *ad hoc* que podría estar situado por ejemplo, en la casa de Maternidad como punto céntrico y más próximo al barrio de la Puebla donde más personas se dedican á este pobre modo de vivir; y el cual podría estar dirigido por Hermanas de la Caridad, bajo la inspeccion del Excmo. Ayuntamiento que atenderia con la solicitud y preferencia que tan importante objeto merece á sus necesidades.

¿Quién hay que ignore la estrechez en que viven nuestros acojidos de Provincia apesar de los esfuerzos constantes de la dignísima Corporacion provincial por modificar las condiciones de los edificios en que viven? Sin embargo, ya que no sea posible responder como fuera de desear á la imperiosa necesidad de nuevas construcciones *ad hoc*, reformense esos antiguos conventos que hoy sirven de asilo á los acogidos, dotándolos en cuanto sea posible de buenas condiciones higiénicas. Tengamos en cuenta que la falta de desahogo en que hoy se encuentran es un peligro constante más ó menos directo para la salubridad pública. En prueba de ello recordemos: que en 1854 sufrieron como en 1856 las consecuencias del terrible azote cólico de una manera horrorosa, siendo imposible la traslacion de los invadidos al Hospital por la intensidad y gran número en que fueron acometidos por lo que se hizo preciso imprevisar enfermerias en los mismos asilos. En 1866, la Casa de Misericordia fué acometida de una gangrena húmeda que diezmo los asilados; y por último, la instalacion del Hospital de Santa Clara en 1869 bajo la acertada direccion del señor Junco, se inauguró con un ingreso

de 36 tifoideos procedentes de las mismas. Llamamos muy particularmente la atencion acerca de estos hechos que por si solos prueban la necesidad de prevenir en materias de higiene para que el remedio no llegue como entonces tarde. Vamos á ocuparnos de la necesidad de modificar las condiciones de la *carcel pública*.

Condensaremos nuestra opinion diciendo que las que hoy reúne difícilmente llenan las exigencias del célebre Morean (que no maten) al referirse á esta clase de edificios.

Plaza mercado.—Tambien debemos manifestar nuestro deseo de ver realizado el proyecto de construcion de Plaza de Abastos considerando este servicio de grande y urgente necesidad, tanto por el mal aspecto que hoy ofrece nuestra mejor plaza, como por lo incómodo para el transeunte, malas condiciones higiénicas en que constituye á sus habitantes, y lo difícil que en ella se hace la inspeccion de los artículos puestos á la venta.

Casas particulares.—Es indudable la grande importancia que tiene en salubridad pública la higiene de las habitaciones ó viviendas particulares; y en la imposibilidad de dotar en un dia á la poblacion de casas de buenas condiciones, pondremos el medio de corregir en parte los estragos que tan de relieve aparecen en nuestro cuadro estadístico. La clase obrera es la principal victima de la falta de higiene en sus viviendas. Así lo demuestran los números, señalando una horrorosa mortandad en aquellas calles que peores condiciones reúnen. Las calles de humilde edificacion en la Puebla, la de los Pastores, la Mayor Antigua y otras que no se distinguen por la amplitud de sus edificios ni por su limpieza, arrojan una mortandad del 53 por 100 en los 9 años, mientras que otras no llegan al 25 de sus habitantes. Ya que no sea fácil remediar del todo el mal, la Junta considera que pueden moderarse sus efectos haciendo con frecuencia visitas domiciliarias que tan grandes resultados ofrecen, siempre auxiliadas de prescripciones enérgicas que conduzcan á una buena policia.

Tambien es de necesidad atender á la construcion de **Lavaderos públicos cubiertos** cuya utilidad y conveniencia, está recomendada y esperimentada en los pueblos más adelantados y cuya necesidad no desconoce nadie un una poblacion como Palencia en que el rigor del clima compromete á cada paso la salud y la vida de la laboriosa clase que se ocupa del lavado de las ropas, punto tan esencialísimo de la higiene pública y privada.

Condiciones atmosféricas.—Es igualmente de necesidad fomentar por todos los medios posibles las plantaciones consideradas bajo el punto de vista de la higiene. Deben crearse grandes arboledas al Norte y Nordeste de la poblacion, sobre todo, que quiebren las corrientes constantes del helado cierzo en ciertas épocas y eviten en parte sus perniciosos efectos. Deben fomentarse las plantaciones de arbolado dentro y fuera de la Ciudad para modificar la dureza de su clima y hacer más respirable su atmósfera, convirtiendo sus estensas plazas y plazuelas en jardines que contribuyan con su aspecto á embellecerlas y cambien su aridez en agradable estancia.

Sabido es de todos que las condiciones climatológicas de Palencia han cambiado, y es así mismo una grande verdad que mucha influencia tiene la disminucion y la desaparicion

de las seculares encinas y pujante vegetacion de los montes que la rodean, reducidos hoy á raquícos paralelos. Reconocida está por todos los higienistas la necesidad de aumentar en grande escala el plantío de arbolado, y Palencia la siente como ninguna otra poblacion. Importa, pues, dotarla de elemento tan salubre, cuidando de que en su mayor parte consista en el de hoja perenne. No hay persona medianamente instruida que ignore que la constante evaporacion acuosa que exhalan, contribuye poderosamente á la presentacion de las lluvias y detienen cuando llegan á formarse grandes arboledas la impetuosidad de los vientos, sirviendo por lo tanto de abrigo en la estacion fria á la vez que prestan frescura en el estío. Clara se vé igualmente la consecuencia de que se varien las especies en las plantaciones dando preferencia á aquellas que acomodándose á vivir en todos los paises y bajo todos los climas se desarrollen con más precocidad en su crecimiento y corpulencia. Sabido es que hay muchos árboles que reúnen estas condiciones. Al tratar este asunto y para que mejor se comprenda su importancia, debemos indicar la poderosísima influencia que las condiciones climatológicas ejercen sobre la salud de sus habitantes, como se desprende de la aterradora cifra á que asciende la mortandad representada por las afecciones del aparato respiratorio y para las cuales tenemos que reconocer como su principal causa la desigualdad del clima y los bruscos cambios de temperatura que se experimentan y tienen en constante compromiso la vida de sus habitantes. Y aquí debemos reconocer la observacion del Doctor Rawson, Autoridad higienista de Buenos Aires. Este dice que un gran número de rios navegables de aquel pais se hallan alimentados casi exclusivamente por la prodigiosa atraccion que las inmensas selvas que existen al Norte y al Oeste de aquella gran república ejercen sobre las aguas que se evaporan del Atlántico y del Pacifico, precipitándolas sobre las tierras y sobre los rios en forma de lluvia tan copiosa como continuada.

Como consecuencia inmediata y lógica de estas dos últimas reformas que la cultura de todo pueblo exige, debemos ocuparnos tambien de la hidrografia local ó sea de la importacion de aguas limpias y de la exportacion de aguas sucias. En esta capital en cuestion consideramos un deber imprescindible el de excitar el celo del Excmo. Ayuntamiento á fin de que con la urgencia que tan importante asunto reclama, se sirva atender con preferencia á todo al estudio de su primera parte ó sea á la traida de aguas á la poblacion en cantidad bastante á satisfacer las necesidades de sus habitantes y las de riegos y limpieza de alcantarillas. Vemos con placer que en el seno de la Corporacion hay dignísimos concejales que se ocupan con verdadero interés de traer aguas del Carrion, tomándolas en la parte superior de la presa del Canal de Castilla. Esperamos con impaciencia una favorable solucion á este proyecto, que á ser aceptado, rebajaría la importancia del de la traida de aguas del arroyo de Villalobon, solo aceptable en el caso de no poderlas obtener de otro punto, y por otra resolveria la segunda difícil cuestion de dar salida á las aguas sucias. Terminaremos las observaciones á tan importante asunto con las siguientes conclusiones inspiradas en

el «Eco de la provincia», periódico de esta capital. Se quiere que desaparezcan los gases mefíticos que procedentes de la alcantarilla emponzoñan nuestra viciada atmósfera? Tengamos agua abundante. Se quiere dotar de vivificadora vegetación á la misma? Tengamos agua abundante. Se considera esta parte de la higiene como vital en el gran problema de la conservación de la salud? Pues prescindamos el municipio de toda cuestión de ornato, de comodidad y de lujo hasta no tener resuelta á satisfacción la cuestión de aguas.

Mancebías.—Nadie ignora cómo se practica la inspección en estas casas toleradas á despecho de la buena moral. Todos los días oímos lamentarse del poco celo con que se atiende este importantísimo ramo de la higiene pública. Todos los días se oyen quejas de los Jefes militares en demanda de policía sanitaria que evite el contagio de una enfermedad que tiene su origen en esas casas y que tantos estragos produce. Dada la triste necesidad de la tolerancia es indispensable en bien de la salud pública prescribir reglas cuya observancia sea objeto preferente de las Autoridades locales. Al efecto, cree esta Junta que debe prohibirse la permanencia en ellas de jóvenes menores de 18 años. Que no debe permitirse el ingreso de ninguna ramera sin previo reconocimiento facultativo. Que este debe verificarse cada ocho días sin perjuicio de repetirlo siempre que se dé lugar á queja por contagio. Que deben de ser trasladadas inmediatamente al Hospital todas aquellas que se encuentren afectadas de sífilis ú otras enfermedades contagiosas, poniéndolo al efecto en conocimiento de quien corresponda, para que por todos los medios posibles se eviten nuevos contagios. Urge, pues, si ha de continuar la tolerancia, reglamentar estas casas y nadie sino el Médico puede dictar acertadas reglas higiénicas que contribuyan en su mayor parte á la buena organización de tan importante ramo bajo la inmediata inspección del mismo en la parte que sea de su competencia. Cree asimismo que al efecto debe estar revestido dicho funcionario de todo el respeto, autoridad é independencia necesaria en el desempeño de tan enojoso cuanto importante servicio, para lo cual debe de facilitársele el apoyo de la vigilancia pública que haga ejecutar sus mandatos, dotándole igualmente con una decorosa retribución por el municipio que le ponga á cubierto de la odiosa cobranza particular de estos honorarios.

Asistencia facultativa municipal.—Segun datos que aparecen á la vista facilitados por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento resulta: que en los dos distritos en que se encuentra dividida la población para este objeto, en el primero que comprende las parroquias de la Catedral, San Lázaro y Allende el Río, tienen concedida asistencia médica gratuita en concepto de pobres 406 familias; y en el segundo, que comprende las parroquias de San Miguel y de Santa Marina, 481, sin perjuicio de dar elasticidad á estas cifras de una manera indefinida. Aunque el médico sea mártir de su deber es imposible que no ya á 400 familias, ni aun á la mitad, teniendo en cuenta la clase á que pertenecen pueda dispensar la mas perentoria asistencia. Pero supongamos por un momento que así sucede. ¿Qué ha ganado el enfermo con la presencia del Médico? Este, mejora las condiciones de su mortífero albergue? Le

facilita ropas que cubran su desnudez? ¿Puede acudir á su socorro con una cama que no sea el húmedo pajero que en salud le servía de descanso? ¿Atiende á las multiplicadas necesidades de la familia que rodea al enfermo, tal vez único sosten de la misma? ¿Le proporciona reparadores alimentos en su convalecencia? No es posible. ¿Existen por ventura como en otros países esas grandes sociedades de socorros mútuos, fuente inagotable de la caridad pública y sólido sosten de la hospitalidad domiciliaria? A fe que no. Pues si nada de esto existe, quitemos la máscara á la mal practicada hospitalidad domiciliaria, que no puede existir sino bien organizada y de modo que pueda atender al enfermo con todo género de recursos. No comprometamos la vida del pobre enfermo por halagarle con la idea de pasar sus dolencias al lado de su querida familia sino podemos ofrecerle otra cosa que los recursos de la ciencia médica, medio poderoso si, pero completamente insuficiente para combatir su mal. Partidarios decididos de la hospitalidad domiciliaria, nos vemos en la triste precisión de renunciar á tan bello ideal al tocar las tristes condiciones en que se encuentra la clase más numerosa que la necesita por crearla contraria á su salud y á su vida. El infeliz que anhela pasar su enfermedad al lado de la familia no quiere tocar la triste realidad de ver la agravación de su mal y desconfiando de los sabios consejos de la ciencia al ordenar su traslación al hospital, solo cede á ellos cuando su estado no permite ya que deje su lecho sin el grave riesgo que no hubiera tenido en un principio; si es que ya no es tarde cuando cede y sucumbe víctima tal vez de las malas condiciones higiénicas en que se encuentra y que con tiempo pudo abandonar.

La misión, pues, del Médico Municipal, vista la necesidad de optar por la hospitalidad comun debe de estar limitada á extender las bajas para hospital á los enfermos que considere como tales, sin perjuicio de llenar sus funciones en todos aquellos que por su edad, etc., no puedan ser baja para el referido establecimiento. Solo con esta indispensable reforma y la creación de una plaza de Médico higienista, al que en concepto de la Junta debería confiársele, para que se ocupara exclusivamente y con la asiduidad y celo que tal cargo exigiria, el reconocimiento de las sustancias alimenticias (formando parte del cuerpo de policía bromatológica) la inspección y reconocimientos en las mancebías y las frecuentes visitas domiciliarias; debiendo en casos necesarios ser auxiliado y sustituido por sus compañeros de Beneficencia municipal á fin de que ni un solo momento queden desatendidos tan importantes servicios. Solo así, repetimos, es como se puede facilitar el cumplimiento de los preceptos de la higiene pública.

Las propias observaciones hacemos respecto al personal facultativo de la Inspección veterinaria como consecuencia de lo expuesto en el artículo «falta de suficiente inspección en los alimentos». El profesor veterinario que se ocupe de la inspección por ejemplo, del matadero, no puede atender á más servicios. Y reconocida la necesidad de que así suceda, la Junta considera de grande importancia, por reclamarlo así el abandono en que hoy se encuentra tan importante ramo, la creación

de una plaza de Inspector veterinario que á la vez que desempeñe su cargo en el cuerpo de policía bromatológica, practique los reconocimientos necesarios en los establos, auxiliando igualmente en las visitas domiciliarias.

Y por último, entiendo que solo realizando las reformas expuestas puede llegarse á la primera condición de bienestar la salud, constantemente amenazada por las causas que más contribuyen en la mayor mortalidad que se observa en Palencia.

Reasumiendo en una sola frase. La mayor mortalidad que por desgracia se experimenta en esta población relativamente á otras de análogas condiciones se debe á la falta de higiene.

Palencia 3 de Enero de 1880.—Ambrosio Arroyo.—Juan Martínez.—Federico Rodríguez.—Dámaso Lopez.—Felipe de Sádaba.—Francisco P. Luque.—Natalio de Fuentes.—Cándido German.

Informe emitido por la Comisión nombrada por la Junta provincial de sanidad en sesión de 7 de Julio último, para el estudio de la Memoria escrita en 3 de Enero de 1880 por la elegida al efecto en sesión de 10 de Setiembre de 1879 para estudiar las causas que puedan producir la excesiva mortalidad que se viene observando en esta Capital.

La Comisión que suscribe ha estudiado la memoria presentada por la que eligió la Junta provincial de Sanidad en 10 de Setiembre de 1879, y juzga conveniente modificarla por encontrarnos, en la actualidad, en condiciones especiales á causa de la invasión en España del cólera morbo asiático, que reclama se tomen medidas profilácticas generales y no locales como se hace en la referida memoria que solo se limita á la Capital. Sin embargo de ser muy loable el trabajo que emplearon sus autores y que en nada desmerece, hoy sería bueno se hagan extensivas sus indicaciones á todos los pueblos de la provincia, encargando á las autoridades que cumplan y hagan cumplir sus prescripciones y las medidas que la Junta provincial de Sanidad acuerde se adopten, pues todas ellas tenderán á que en lo posible desaparezcan las causas determinantes especiales y específicas tanto externas como internas que alteran la salud de los pueblos.

Para ello será de absoluta necesidad que se ordene la más esquisita vigilancia de las personas y mercancías que procedan de puntos infestados, debiendo sufrir cuarentena en los sitios designados, ó sea lazaretos, los cuales estarán situados fuera de las poblaciones, alejados de los paseos públicos y en parte contraria en dirección de los vientos que más reinen, dada la situación topográfica de las poblaciones: escoger un local también fuera del radio de la población para verificar las fumigaciones haciéndose estas con los medios que la ciencia aconseja, practicando el ácido fénico ó el cobre con el ácido nítrico á constituir por este último medio una atmósfera

fuerte de ácido hiponítrico, que tan buenos resultados dió como desinfectante en la casa de Maternidad y en algunas de particulares en esta ciudad.

Que se procure desecar las lagunas, pantanos y demás depósitos de aguas en descomposición; alejamiento de los estercoleros y basuras que se hallen cerca de la población y vía pública; girar escrupulosas visitas á domicilio, tanto á los establecimientos públicos como fábricas y talleres y casas particulares dictando medidas para mejorar la salubridad y buena higiene. Encargar tanto á las Corporaciones como á los particulares, de aumentar los huecos, no solo en número, sino en luces, de sus edificios; blanqueo de los locales, cuidado de los pavimentos y limpieza esmerada en las habitaciones bajas por ser en general húmedos, dando origen con el polvo, al desarrollo de infusorios, que con su presencia, alteran de una manera latente y gradual la salud de sus moradores predisponiéndoles á contraer todas las enfermedades epidémicas y que sus hijos sean cacoquímicos tanto por las razones expuestas, como por otras causas que son anejas á la clase pobre, y que es por donde empiezan las epidemias y se propagan á las clases acomodadas; y por último, que se encargue el que las ropas de vestir y de cama se espongan al sol y al aire, para que se evapore la humedad que contengan, y que se procure la ventilación de las citadas habitaciones.

Otra de las medidas de importancia para evitar la propagación de epidemias ú otras enfermedades, es la del reconocimiento de los alimentos; así pues la Comisión cree conveniente recomendar que las Autoridades locales cuiden de nombrar inspectores veterinarios, para que reconozcan toda clase de reses que se sometan al degüello, evitando de esta manera que se espongan á la venta carnes de reses enfermas é infecciosas como sucede en algunos pueblos que carecen de dicha inspección, abusando los abastecedores y los particulares de la poca vigilancia ó ninguna que se ejerce, y dando por resultado que se consumen carnes de reses que padecen esplenitis morbífica ó sea enfermedad del bazo: el citado inspector podrá por sí suspender el degüello y aprovechamiento de tales reses poniéndolo en conocimiento de la autoridad competente y reconocerá también toda clase de alimentación y bebidas para lo que será acompañado del Profesor de Medicina. Estos Profesores cuidarán de evitar las alteraciones y sofisticaciones que en los alimentos se cometan, como por desgracia hoy tanto se abusa con perjuicio grave para la salud, y recomendarán á sus vecinos que para la confección del pan hagan poco uso ó ninguno de las aguas de los pozos por contener sales en suspensión y sustancias orgánicas; y si no fuera posible evitarlo por carecer de fuentes en la localidad, lo hiervan colándolo antes de hacer uso de ello. ¡Ojalá se pudieran remediar las adulteraciones de las demás sustancias que sirven para la alimentación y con-

dimentacion, como sucede con el pimiento, aceite, vinos, azúcares y otras que sería prolijo enumerar! pero la Comision confía en que la Junta y su digno Presidente el Señor Gobernador ordenarán lo conveniente para que se analicen dichas sustancias y castigue con mano fuerte á los espendedores de las que se encuentren con adulteraciones y sofisticaciones.

Terminadas las anteriores indicaciones que la Comision cree deben hacerse extensivas á todos los pueblos de la provincia, expone á continuacion las que á su juicio estima que deben servir de ampliacion á la Memoria de cuyo estudio se la ha encargado y lo hará por cada una de las partes que la misma comprende.

Inspeccion en los alimentos.

En la primera parte de la Memoria se trata de la inspeccion de los alimentos. Poco tiene la Comision que añadir, puesto que la Excelentísima Corporacion municipal se halla provista ya de instrumento óptico para el reconocimiento de toda clase de alimentos y bebidas y cuenta con personal, aunque no el suficiente, para el análisis químico que pudiera ocurrir é inspeccion diaria del matadero y demás que están á cargo del Inspector de carnes puesto que este solo no puede atender á verificar los reconocimientos en la forma que deben verificarse y bueno sería se nombrase algun otro Profesor Veterinario al objeto. Pero debe hacer constar la necesidad de que se obligue á los dueños de los establecimientos de leches de vacas, burras y demás á presentar certificacion de haber sido reconocidas las reses; que las leches se encuentran en buen estado y que el establecimiento reúne todas las condiciones higiénicas necesarias; que los alimentos que se dá á las reses son buenos y poco estimulantes, pues suelen cometerse estos abusos para que dén mayor cantidad de leche con deterioro de la salud del animal, cuyas leches producen enfermedades en las personas que hacen uso de ellas, como ejemplos se han visto en la Nacion vecina que con la alteracion de dichas sustancias se han producido las mismas enfermedades que las reses habian padecido.

Edificios públicos.

En la segunda parte, se trata de los Establecimientos públicos y Escuelas y bueno sería llamar la atencion del Excmo. Ayuntamiento, aunque en su mente estará y en su Junta local de Sanidad, el poner en condiciones de salubridad y buena higiene dichos Establecimientos tanto públicos como privados y lo demuestra el proyecto de construccion de un grupo escolar que intenta la Corporacion municipal, pero no debe olvidar por eso el estado de insalubridad en que se encuentran otras Escuelas.

Establecimientos provinciales.

Respecto de este particular debemos hacer constar que los Establecimientos provinciales que antes

reunian medianas condiciones, hoy son edificios nuevos y el cuerpo de Beneficencia Provincial con su digno Director y Diputado provincial á la vez harán que se cumplan todos los preceptos que la buena higiene recomienda tanto en los departamentos, alimentos, vestuario y demás útiles que reporten ventajas á los asilados.

Plaza de mercado.

La Comision solo se concreta á excitar el celo del Excmo. Ayuntamiento para que no deje en el olvido un asunto de tanto importancia y las construya tan pronto como le sea posible.

Casas particulares.

A lo expuesto en la Memoria, la Comision cree conveniente añadir la necesidad de que se obligue á los que proyecten construcciones de casas de nueva planta, que estas tengan y reúnan buenas condiciones de salubridad é higiene; que se den las alturas y luz necesaria para la conservacion de la salud de sus habitantes.

A los que quieran reformar sus fincas urbanas y no se hallen ruinosas no se les pondrán obstáculos en las obras que vayan á ejecutar siempre que sean para mejorar las condiciones de salubridad y buena higiene, haciéndoles que abran más huecos y de buenas anchuras para la luz y ventilacion, que se pongan cielos rasos y blanqueo en toda la obra y con dependencias bastantes para los inquilinos que las habiten.

No terminaremos este punto sin hacer observar que algunos propietarios no tratan de mejorar las casas donde habitan jornaleros por los óbices y dificultades que se les ponen en las obras que intentan ejecutar y la Comision se atreve á indicar á la Junta dirija un ruego al Excelentísimo Ayuntamiento para que su Comision de obras, compuesta de personas competentes, y de reconocido celo, que al informar en las concesiones que se pidan para reforma y reparaciones de casas lo hagan favorablemente, siempre que en ello no se falte á la ley y que en los proyectos conste el mejoramiento en lo que hace á sus condiciones higiénicas, aunque para ello se tenga que prescindir algo de la estética exterior, pues es necesario y la humanidad y caridad lo reclama hacer albergues sanos y en buenas condiciones para los obreros, los cuales modificarán su salud y sus sentimientos, pues sabido es que la casa es la sepultura del vivo.

Lavaderos públicos.

La Comision, como los autores de la Memoria, reconocen que estos son de absoluta necesidad por las razones que en aquella se exponen y por que sus aguas servirían para la limpieza de la alcantarilla.

Condiciones atmosféricas.

Nada absolutamente tiene la Comision que objetar á este punto sinó que por el contrario le reproduce en un todo tal como se encuentra en la Memoria de cuyo estudio se la ha encargado, é in-

sistiendo solamente en la necesidad de las plantaciones.

En lo que hace referencia á la traida de aguas á la poblacion, ya ha cumplido con tan sagrado deber el Excmo Ayuntamiento proveyendo á la Capital de estas con abundancia y poniendo fuentes con profusion: pero bueno sería recomendarle que cuando sea posible encauce las aguas del arroyo de Villalobon para que desagüen en la alcantarilla para su limpieza. Tambien cree la Comision que suscribe, que es de absoluta necesidad el que á ser posible se obligue á los propietarios de fincas urbanas que tengan en ellas cloacas, pongan tubos para que enchufen los caños de bajadas de agua de sus tejados y de esta manera se establecerán corrientes de aire, proporcionando la ventilacion de dicha alcantarilla.

Manebias.

Estando conformes con las indicaciones que respecto á este asunto se hacen en la Memoria las reproducen en un todo sin que tenga nada que esponer en su contra la Comision que suscribe.

Asistencia facultativa Municipal.

En este punto la Comision cree que además de lo expuesto por los autores de la referida memoria en que tanto encargan con sus sabias medidas, sería conveniente que se nombraran, como aquellos indican, un médico higienista, para el reconocimiento de los alimentos y demás medios anejos á su cargo, el cual deberá ser desempeñado por un Doctor en Medicina y Cirugía, que en union del Inspector ya nombrado de Veterinaria y el farmacéutico hicieran todos los reconocimientos y análisis necesarios.

Palencia 1.º de Octubre de 1884.
—Damaso Lopez, Felipe de Sádaba.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Acordada por el Sr. Delegado de Hacienda la comprobacion sobre el terreno de la riqueza rústica en los Distritos municipales de Palacios del Alcor y Cobos de Cerrato, esta Administracion cumpliendo con lo prevenido en la circular de la Direccion de Contribuciones de 29 de Diciembre de 1880, y conforme con el art. 31 del Reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878, y art. 15 del de amillaramientos de la misma fecha, ha dispuesto se dé principio á la citada comprobacion desde el dia 20 del corriente por las comisiones al efecto designadas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para que llegue á conocimiento de los propietarios y colonos, á fin de que no pongan impedimento alguno á la presentacion en sus fincas de los peritos nombrados en el reconocimiento y

medicion y en cuantas operaciones sean necesarias para cumplir su cometido.

Palencia 18 de Octubre de 1884.
—José L. Diaz.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. y P. B.

Latitud 42º,0'. Longitud 0º,50'. Altitud 750 metros
DIA 19 DE OCTUBRE DE 1884.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0º y en milímetros.....	704,1	702,6
Altura media.....	703,3	
Oscilacion.....	1,5	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	13,8	16,0
Termómetro húmedo.....	10,6	14,7
Humedad relativa.....	76	79
Tension del vapor, en milímetros.....	8,0	10,3
Viento.....	Direccion..... N.	N.
	Clase..... Briesa.	Calma.
Estado del cielo.....	Despejado.	Despejado.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	16,7	
Mínima id.....	1,0	
Media.....	12,7	
Diferencia.....	11,8	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 9 de la mañana, en milímetros.....	0	
Agua evaporada, en id.....	5,6	
Fenómenos particulares del día.....	"	"

Ricardo Becerra de Bengoa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LEÑAS PARA CARBONEO.

Quien quisiere comprar las leñas que constituyen la corta titulada «Picon», sita en la Dehesa de Valverde, propia del Excmo. Señor Marqués de Aguilafuente, se servirá presentar al administrador Guillermo Astudillo, en Palencia, calle Mayor principal, núm. 53, el Domingo 26 del corriente á las once de su mañana donde se rematarán en público en el mejor postor bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa administracion.

Palencia 14 de Octubre de 1884.

4

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por años ó por temporadas, por res y mes los de la dehesa de Fuente-Cárcel y Montes unidos donde hay aguas abundantes, corrales abrigados y viviendas para los pastores, propias del Excelentísimo Sr. Marqués de Aguilafuente; el ganadero que quiera tomarlos, puede acudir al administrador Guillermo Astudillo, vecino de Palencia, que vive calle Mayor principal, número 53, donde están de manifiesto las condiciones. 3

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran
Castilla, 6.